

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

48

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/22 (expediente MCE1/22).

Finalizado el día 19 de julio de 2022 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama por crédito extraordinario 1/22 se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El crédito extraordinario 1/22 afecta a los siguientes capítulos de los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/22

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.000,00€
6	INVERSIONES REALES	35.000,00€
TOTAL		35.000,00€

MODIFICACION DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00€
TOTAL		35.000,00€

Contra el presente acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguiente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mejorada del Campo, a 23 de agosto de 2022.—El presidente, Daniel Romero Martos.

(03/16.864/22)

